



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número: RESOL-2026-74-E-GDEMZA-DETYT#DGE

Mendoza, Miércoles 4 de Marzo de 2026

Referencia: REASIGNACION HORAS DETYT

VISTO el EX-2026-01313018-GDEMZA-MESA#DGE, donde se tramita reorganización de **Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izaky”** del departamento de Malargüe perteneciente a la Sección de Supervisión IV de la modalidad de Educación de Técnica y Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido al desgranamiento de la matrícula institucional registrado y teniendo en cuenta la proyección de los estudiantes promocionados, resulta técnica y administrativamente necesaria el cierre de dos (2) divisiones de 1º y 6º año del Sector Electromecánico;

Que se tiene en cuenta para dichos cierres lo dispuesto por la Resolución N° 329 – DEByP– 2001;

Que se ha garantizado la **continuidad pedagógica** de los alumnos afectados, siendo reubicados en las divisiones existentes en el mismo establecimiento respetando su modalidad;

Que, respecto al personal docente con situación de revista titular que se desempeña en dicho curso, se procederá conforme a lo establecido en el Estatuto del Docente y su decreto reglamentario sobre disponibilidad y reubicación, **garantizando sus derechos**,

Que, tras un exhaustivo análisis de las cohortes anteriores y el estudio de la proyección de matrícula para los próximos ciclos lectivos, se constata una tendencia decreciente que justifica la reasignación de las horas, contando con el visto bueno de la Supervisión correspondiente;

Que se procedió a corroborar la matrícula de la escuela a través del sistema GEI;

Que, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, es propósito permanente de este Gobierno Escolar la optimización de los recursos del Estado Provincial, debiendo reasignar las partidas presupuestarias donde se presenta una mayor demanda y proyección socio comunitaria."

Por ello,

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO

R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Dispóngase el cierre de 1er año 3da división de la Escuela N° 4-228 **“Ingeniero Eugenio Izaky”** del departamento de Malargüe, perteneciente a la Sección de Supervisión IV de la modalidad de Educación Técnica y Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA	CURSO Y DIVISIÓN	Titulo	CANTIDAD DE HS. CÁTEDRAS
4-228 “Ingeniero Eugenio Izaky”	1º 3º	Ciclo básico	38

Artículo 2do: Dispóngase el cierre de 6 to año 2da división de la Escuela N° 4-228 “Ingeniero Eugenio Izaky” del departamento de Malargüe, perteneciente a la Sección de Supervisión IV de la modalidad de Educación Técnica y Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

ESCUELA	CURSO Y DIVISIÓN	Titulo	CANTIDAD DE HS. CÁTEDRAS
4-228 “Ingeniero Eugenio Izaky”	6º 2º	Técnico en equipos e instalaciones electromecánicas	42

Artículo 3ro: La Supervisión y la dirección de la institución deberán realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a los articulados anteriores, bajo normativa vigente y comunicar a la Junta Calificadora de Méritos de Técnica y Trabajo y sistema GEI, para la actualización de la planta funcional.

Artículo 3ro: Publíquese Comuníquese a quien corresponda.

Digitally signed by DAGNE Claudio Ángel David
Date: 2026.03.04 21:40:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Claudio Angel David Dagne
Director
Dirección de Educación Técnica y Trabajo
Dirección General de Escuelas